

TRAZABILIDAD DE CARNES OVINAS EN REGIONES EXTRAPAMPEANAS

Traceability sheep's meats of the extrapampeana region

Funes, Claudio; Sandoval, Gabriela; Moretto, Mauro; Maero Carlos

Universidad Nacional Río Cuarto-Facultad de Agronomía y Veterinaria
Departamento de Economía Pecuaria

Consejeros:

Ing. Agr. Freire Viviana
Ing. Agr. Issaly Cristina
Ing. Agr. Agüero Daniel

Cursos: Economía y Administración Rural

Facultad : AGRONOMÍA Y VETERINARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. (CORDOBA)

Lugar y Fecha : Río Cuarto, 15 de agosto de 2003

Segunda Mención del Concurso de Monografías , para estudiantes Universitarios de Ciencias Agropecuarias, sobre "Tecnologías ganaderas para regiones Extrapampeana," en el marco del 26° Congreso Argentino de Producción Animal. 15 de octubre de 2003. Mendoza, Argentina.

Agradecimientos:

Se agradece la colaboración de las siguientes personas que participaron en la realización del presente trabajo, Ing. Agr. Freire Viviana, Ing. Agr. Issaly Cristina, Ing. Agr. Agüero Daniel, Méd. Vet De Gea, G. e Ing. Agr. Peralta Marcela. También damos gracias a la Universidad Nacional de Río Cuarto por brindarnos los medios necesarios para concretar esta monografía.

Indice

Pag.

Portada	
Agradecimientos	
Indice	
Resumen	
Abstract	
Introducción	
Desarrollo	
Capítulo I	
Capítulo II	
Capítulo III	
Capítulo IV	
Capítulo V	
Capítulo VI	
Anexos	

Resumen

El objetivo del presente trabajo es investigar sobre tecnologías de producción de carnes de calidad diferenciada, a través de trazabilidad y certificación orgánica, aplicables a sistemas productivos de carne ovina en regiones extrapampeanas de la zona de Sierras y Pedemonte de la provincia de Córdoba. La revisión bibliográfica consistió en la búsqueda de *tecnologías de procesos*: integración horizontal y vertical de pequeños y medianos productores y de la cadena agroalimentaria de carne ovina; *de insumos* (genética y métodos de identificación) y *de información* (base de datos, sistema de recolección de la información e identificación, correspondientes al sistema de trazabilidad). La adhesión de la provincia de Córdoba al plan nacional de fomento de la producción ovina (Ley 25.442) significará un gran aporte para la adopción de estas tecnologías, con el consiguiente desarrollo de los sistemas productivos de la región.

Palabras clave: tecnologías, trazabilidad, carnes ovinas ,producto orgánico, región extapampeana

Abstract

The objective of the present study is to investigate the type of technologies used in the production of meats of differentiated quality using traceability and organic certification applicable to the farm systems of the extra-pampas region in the piedmont and range of Cordoba province (Argentina). The literature review consisted in the search of different technology processes: horizontal and vertical integration of small and medium size producers and the features of the agricultural-food chain of lamb meat; inputs used (breeding and identification methods) and information (data base, systems of data collection and identification related to the meat traceability system). The inclusion of Cordoba province to the sheep production national plan (Law 25.442) represents an important condition for sheep meat producers to adopt the technologies of differentiated quality meats and thus to improve the level of production of the farming system of the region.

Key words: technology, traceability, sheep´s meat, organic product, extrapampeana region

Introducción:

En vistas de la necesidad de tener un alimento de calidad e inocuidad en la mesa de los consumidores europeos, surgen en nuestro país normas que se adapten a tales exigencias para la exportación de alimentos.

Así, surge el requerimiento en la legislación nacional vigente, de implementar el sistema trazabilidad en carnes bovinas de exportación hacia ese destino. De igual manera, se prevé que en el futuro, serán cada vez mayores las exigencias de calidad y control de los productos cárnicos de exportación y, en particular, los de carne ovina.

Se entiende por TRAZABILIDAD a la capacidad de identificar y proveer información acerca del origen y la historia procesada de un producto determinado, en este caso la carne ovina. Es importante tener en cuenta que los consumidores de mayor poder adquisitivo priorizan, cada vez más, los factores no económicos al momento de adquirir un alimento. Ellos son:

- Que el producto sea identificable desde el origen.
- Que sea diferenciable con respecto a productos alternativos
- Que sea seguro en términos de salud
- Que sea saludable para la dieta
- Que sea conveniente en términos de comodidad y simplicidad de cocción

Así, el trazado de nuestras carnes ovinas aseguraría, entre otros, un producto con sanidad adecuada, libre de enfermedades, entre ellas la Fiebre Aftosa o, la Encefalopatía Espongiforme bovina (EEB), las cuales han causado grandes mermas en el consumo de carne, a nivel mundial y fundamentalmente en la Unión Europea (UE).

Por medio de la trazabilidad sería posible, además de asegurar al consumidor un producto inocuo, reconstituir la confianza de los consumidores en la calidad de nuestras carnes; logrando mejorar la competitividad de la cadena agroalimentaria de carnes ovinas, mediante una mayor demanda futura y mejores precios, que estimulen al productor ovino argentino a mejorar e incrementar su producción a fin de poder cubrir la Cuota Hilton (23.000 toneladas) otorgada por la Unión Europea.

Según datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Asad, 2003), el volumen exportado en el año 2001 fue de 1160 toneladas, de las cuales el 75% correspondió a carcazas y el 25% restante a cortes envasados. Los principales destinos de las exportaciones son España, Gran Bretaña, Israel, Italia y Bélgica, en orden decreciente. Es importante destacar que a partir del mes de abril del 2002 la UE aprobó el ingreso de carne ovina con hueso

provenientes exclusivamente de las provincias patagónicas (al sur del paralelo 42, provincia de Río Negro).

La exportación, hoy, es abastecida sólo por dos frigoríficos habilitados por la UE, cuyas firmas son Orenaike SA y Patagonia Sur-“Estancias Patagónica S.A.”. Desde el año 2000 la exportación es abastecida por “Estancias de Patagonia S.A.”, un grupo de productores de Río Gallegos y Santa Cruz, un grupo de productores integrados verticalmente con el frigorífico Patagonia Sur y el gobierno de esa provincia a través del “Programa Santacruceño de Carne Ovina” (SAGPyA, 2003).

Otro emprendimiento iniciado en el año 2000, es el de la provincia de Chubut, en el cual un grupo de productores produce y comercializa el “Cordero Patagónico Magro”, producto que certifica la trazabilidad a través del Instituto Rosenbusch (a través del método electrónico de microchip; incorporando luego, por la naturaleza de los sistemas de producción, el proceso de certificación orgánica (Viera, 2003).

Con el lanzamiento de la Ley 25.442 de “Fomento de la producción ovina” o “Ley Ovina” a nivel nacional, al cual ha adherido la provincia de Córdoba, se crea un fondo fiduciario para el desarrollo del sector destinado, entre otros aspectos, a la mejora y aseguramiento de la calidad de los productos, la integración horizontal y vertical de los productores primarios, la organización de sistemas de comercialización más eficientes, la prefinanciación de exportaciones y la promoción y desarrollo de nuevos mercados y productos (SAGyA, 2003).

En este contexto, se plantea este trabajo, cuyo objetivo es realizar un análisis sobre la posibilidad de implementar un sistema de “trazabilidad en carnes ovinas”, aplicable a los sistemas productivos de pequeños y medianos de la zona de Sierras de la provincia de Córdoba.

Desarrollo

Capítulo 1. Caracterización de la producción ovina nacional.

En 2001 la producción de carne ovina superó las 8 mil toneladas. Más de la mitad de la actividad se concentra en las provincias patagónicas. El deterioro del stock ganadero nacional en los últimos años es una muestra de las limitaciones que presenta actualmente el desarrollo de esta industria regional. Sin embargo, la calidad de la carne argentina, aceptada por los mercados más exigentes, la

existencia de una cuota para la colocación del producto en la UE no cubierta por la falta de oferta local- sumadas a la posibilidad de diferenciar el producto como alimento natural u orgánico, son algunas de las fortalezas y oportunidades que permitirían mejorar la competitividad de la cadena agroindustrial de la carne ovina.

Por esta tradición lanera, el stock ovino argentino está compuesto en más del 50% por razas productoras de lana (Merino) y doble propósito (Corriedale, Rommey Marsh, Lincoln y Criolla). Sólo una raza es netamente productora de carne, la Hampshire Down.

En las últimas décadas, el cambio en los sistemas de producción, el avance de la frontera agrícola, el reemplazo del ganado ovino por bovino, y la desertificación generaron una fuerte retracción del stock ovino. En los años '60 el rebaño superaba los 48 millones de cabezas y actualmente apenas supera los 13,5 millones, (ver gráfico, anexo 2).

Para revertir y estimular el desarrollo ovino se impulsó la Ley N° 25.422, con el objeto de destinar fondos del presupuesto nacional, para recuperar la ganadería ovina nacional, entre otras actividades.

Tradicionalmente Argentina orientó la explotación del ganado ovino a la obtención de lana, cuero y carne. La lana se desarrolló sobre los otros productos, fundamentalmente en la Patagonia, por su mayor facilidad de comercialización, al ser un producto no perecedero y por no requerir la faena del plantel.

Las existencias de ovinos se concentran en la región patagónica. Analizando el promedio de los últimos seis años, las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego concentran el 64% del total de cabezas. A su vez, la provincia de Buenos Aires cuenta con el 11% del total y la región mesopotámica - Entre Ríos, Corrientes y Misiones- con el 9% (SAGPyA, 2003).

Faena y producción de carne

La faena comercial de ovinos en los últimos seis años, en establecimientos registrados y habilitados por el SENASA, para tráfico federal y exportación, ha superado en promedio- las 610 mil cabezas anuales. En 2001, la producción de carne superó las 8 mil toneladas, lo que significó una disminución del 12% respecto al año anterior.

La principal causa de esta merma fue la reaparición de focos de aftosa, y la consecuente pérdida del estado de país libre de esta enfermedad sin vacunación, lo que anuló la demanda de varios países (ver gráfico, anexo 3).

La industria frigorífica se localiza en las zonas de producción ovina: las provincias patagónicas y Buenos Aires concentran la mayor cantidad de establecimientos, habilitados por el SENASA.

Actualmentese encuentra habilitado un frigorífico para tránsito nacional en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba).

El consumo

En Argentina, el consumo promedio anual no alcanza a 250 gramos por habitante. En cambio, el autoconsumo de los establecimientos agropecuarios de la región patagónica es marcadamente superior, alcanzando valores de 15 a 26 kg./hab/año (SAGPyA, 2003).

La demanda del producto varía en función del precio de las carnes sustitutas (vacuna, porcina, aviar), del ingreso de los consumidores y de los hábitos alimenticios. La tendencia al consumo de alimentos con menor contenido de ácidos grasos, contribuye también a limitar la demanda de carne ovina.

El mercado nacional se puede segmentar conforme al nivel socioeconómico del consumidor. El capón y la oveja son categorías para la población de ingresos medios o bajos, especialmente en el medio rural. El cordero constituye un alimento tipo "gourmet", para nichos de ingresos medios o altos.

El producto no resulta fácilmente accesible en tiempo y forma para el consumidor en el mercado doméstico. Algunos maestros de cocina sostienen que no hay un adecuado desarrollo de la logística y distribución, y por eso el canal de catering se abastece mayormente del mercado externo (Linch, et al. 2002; Mc Cormick, et al. 2000).

Exportaciones

Argentina posee una cuota de importación asignada por la Unión Europea- que le permite colocar en ese bloque aproximadamente 23.000 toneladas de carne con hueso a tasa cero. Sin embargo nuestro país no logra abastecerla, por faltante de oferta, a lo que se le sumó en los últimos tiempos la reaparición de la barrera sanitaria para la aftosa. (ver gráfico, anexo 4).

Durante el año 2001, el volumen de carne ovina exportado, fue de 1.160 toneladas, por un valor estimado en US\$ 2,4 millones. El 75% del volumen exportado correspondió a carcaza, con una disminución del 13% respecto al período anterior. El volumen exportado restante, que disminuyó un 63% respecto al año 2000, corresponde a cortes. La barrera sanitaria no sólo disminuyó el volumen y valor de las colocaciones sino que además redujo el número de destinos. Durante el año 2001, se anularon las ventas a Alemania, Aruba, Francia, Grecia y Holanda.

Es importante destacar que a partir del mes de abril del 2002, el Comité Veterinario Permanente de la Unión Europea aprobó el ingreso de carne ovina con hueso de las provincias patagónicas, (Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y al sur del paralelo 42 de la provincia de Río Negro).

Capitulo 2: Ubicación geográfica de la propuesta de trazabilidad de carnes ovinas

Como área extrapampeana se localizó la unidad ambiental denominada "Sierras y Pedemonte" ubicada al oeste del Dpto. Río Cuarto, provincia de Córdoba (ADESUR, 1999), con la idea de introducir una alternativa productiva que mejorase la competitividad de los productores y, además, fuese viable económicamente, factible técnicamente y favorable ambientalmente.

En dicha área, además se encuentra el área de influencia del campo de docencia e investigación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria y, a aproximadamente 60 km de la misma se encuentra instalado el frigorífico Regional del Sur-Sociedad de Economía Mixta, el cual está habilitado para la faena de ovinos con transito nacional.

La zona se caracteriza por presentar un clima templado subhúmedo con estación invernal seca. El régimen de precipitación es monzónico, con lluvias medias anuales superiores a los 900 mm. El periodo libre de heladas es inferior a los 150 días; las temperaturas mínimas son inferiores a los 7 grados centígrados bajo cero y la sensación térmica es inferior, debido a la presencia casi constante de vientos.

La modalidad característica de tenencia es la propiedad, verificándose casos aislados de arrendamiento.

La producción se hace en un 100% sobre campo natural y el monte, con aporte de mano de obra familiar en los establecimientos menores de 400 Has y contratada para los establecimientos más grandes (estimándose en promedio la generación de un puesto de trabajo cada 400 animales). Las principales mejoras consisten en un nivel mínimo de apotreramiento, incluidos mangas, corrales y aguadas en su mayoría naturales. La tecnología de producción en general es muy extensiva en todo el sector serrano, independientemente del tamaño de los predios.

A nivel provincial, se cuenta con 212.500 cabezas y la faena de carne ovina escasamente representa el 1,1% del total nacional (SENASA, 2002). Existen en el Departamento Río Cuarto 32.253 cabezas (INDEC, 1999) y, de acuerdo, a un relevamiento practicado por la

Universidad Nacional de Río Cuarto, el 71.9% de las majadas tiene menos de 175 vientres, de las cuales el 98% corresponden a razas de doble propósito o carniceras (Corriedale y Hampshire Down), lo que significa contar con un pie de cría fácil y rápida adaptación para la producción de carne (DeGea, 1994).

La producción ovina generalmente está vinculada a la ganadería bovina, actividad complementaria, casi marginal, ya que por razones de bajo precio de la lana o por el pobre desarrollo del mercado de carne, no se le destinan recursos económicos ni humanos.

Esta caracterización brinda información de la potencialidad de producción de esta región extrapampeana, de las cualidades que tiene para producir y para lograr una futura aceptación como zona apta para exportar a la UE

Capítulo 3. Tecnologías

Por su naturaleza, la tecnología destinada a resolver problemas agroambientales puede ser clasificada en tres grandes grupos: 1) tecnología de insumos, 2) tecnología de procesos, y 3) tecnología de la información (ver Anexo 3). Los dos primeros grupos corresponden a tecnologías ya existentes o, al menos en fase avanzada de desarrollo, que se aplican principalmente a escala predial. El tercer grupo incluye tecnologías relativamente novedosas, que no han tenido todavía un desarrollo masivo en el país, y que difícilmente serán de consumo directo por parte del productor rural (Viglizzo, et al, 1999) (ver anexo 5)

Tecnologías de Proceso:

Estas tecnologías, como se mencionó anteriormente, se aplican principalmente a escala predial. Para cumplir con el objetivo de obtener un producto trazable se requerirán tecnologías de proceso, integradoras y, de esfuerzo común, como las que mencionamos a continuación:

- Asociación de medianos y pequeños productores: mejorará las condiciones comerciales de los mismos, estando previamente inscriptos en el RENSPA y la AFIP.
- Formación de un ente coordinador: dicho ente puede ser una cooperativa, o cualquier otra forma de asociación que sea la encargada de conseguir fondos, coordinar a los productores, publicitar el producto, etc.
- Definición del producto: este es un punto muy importante ya que deben cumplirse las exigencias del mercado. Por ejemplo la Patagonia Argentina puede exportar cortes con hueso, mientras que el resto del país no.

- Manejo de pasturas e incorporación de cultivos: éstas u otras tecnologías aportadas por un técnico que proveerá el ente coordinador, permitirán obtener el producto necesario para el mercado en cuanto características organolépticas, además de homogeneizar el mismo.

Tecnologías de Insumos:

Dentro de estas tecnologías encontramos el material mínimo necesario para llevar a cabo las tareas. Algunas de estas pueden ser:

- Herramientas para labranzas mínimas.
- Nueva genética: incorporación de razas carniceras, por ejemplo; Lincoln, y Hampshire Down ya sea para cruzamientos o selección, en el cual la participación del INTA sería de suma importancia.
- Material de identificación: corresponde a insumos utilizados para identificar a los animales de forma individual, en el modelo propuesto se usarían caravanas pásticas y máquinas para tatuar, etc.

Tecnologías de Información:

Esta tecnología es de relevante importancia en trazabilidad: No debe confundirse el término trazabilidad con identificación de los animales. La identificación es un medio para lograr la trazabilidad, pero no es la única inversión a realizar al implantar un buen sistema de trazabilidad.

Se debe considerar tres aspectos claves:

- 1) Base de Datos. Elegir qué datos se incorporan: información requerida por los clientes, datos para promoción, diferenciación con la competencia, incorporación de valor agregado. Debe permitir almacenar la máxima información posible de cada animal. No solo sus movimientos a lo largo de su vida, sino también cómo fue su sistema de producción. El ente coordinador deberá contar con un software que permita llevar a cabo dicha tarea. Este, deberá estar disponible para los productores y compradores, el cual certificará la calidad del producto.
- 2) Recolección y almacenamiento. Utilizar una forma rápida, sencilla y económica de contar con la información procesada cada vez que sea requerida. Por ejemplo planillas.
- 3) Sistema de identificación de los animales. Debe existir una estrecha vinculación con los puntos anteriores para garantizar que el sistema sea eficiente y eficaz. Este debe estar correlacionado a los dos puntos anteriores para permitir la mejor eficiencia del sistema.

Estos tres factores hacen el costo de la inversión de un sistema de trazabilidad y deben ser considerados como una unidad al momento de ponerlo en práctica para buscar la máxima eficiencia del mismo. De nada sirve invertir en el más sofisticado sistema de identificación

de los animales si no se tienen en cuenta los puntos 1 y 2, lo mismo ocurre a la inversa.

Pueden ser muchos los sistemas de identificación de un animal y ellos están determinados por el fin último que se persiga al determinar un sistema de trazabilidad. Ellos pueden ser para grupos de animales – los mas imprecisos- y los que identifican al animal en forma individual.

Un método de identificación individual debe cumplir con tres características fundamentales: identificación permanente, única y de por vida.

Cualquiera sea el método elegido, la necesidad de los productores es siempre la misma: conseguir, en la identificación, una solución para su problema. Una solución que dure toda la vida del animal, realmente única, difícil de manipular de forma fraudulenta y que se pueda interconectar perfectamente con el sistema de manejo de la explotación y con los programas nacionales de identificación, como así también que sea válido internacionalmente.

Sistemas de identificación: Son muchos los sistemas de identificación individual y todos tienen ventajas y desventajas. He aquí una síntesis de los sistemas utilizados hasta el presente (Gimeno, 2002).

Transponder: Herramienta implantable en oreja (cartílago escutiforme) que posee un código único y queda en el animal durante toda su existencia. La decodificación del número se efectúa con el lector electrónico. Es ese número el mismo con el cual el ganadero asentará en su base de datos la historia del animal.

Bolo: Se le suministra por boca al animal con un lanza bolo, antes del mes de nacido, un bolo de cerámica con un microchip en su interior, con un número de identificación único. Para su lectura, el bolo es detectado con un lector electrónico. La información se transfiere a una PC para su procesamiento en la base de datos.

ADN: Para la realización de pruebas del ADN o tipificación del ADN, las muestras de elección son pelos arrancados (no cortados) o sangre. Se trata de una prueba contundente para la identificación del bovino.

Microchip con Caravana: El animal está identificado exteriormente, pero además posee un chip en la caravana que permite a través de un lector leer la información almacenada.

Caravana numérica con código de barras: El animal está identificado exteriormente, pero además posee un código de barras

en la caravana que permite a través de un lector leer la información almacenada.

Caravana numérica: La caravana tiene un código alfanumérico irrepetible. Se la coloca en una de las orejas del animal, mientras que en la otra suele aplicarse un botón, con igual identificación, por si se extravía la primera.

Tatuaje: El animal está identificado exteriormente con una marca/letra/número a fuego.

Silueta y Fotografía: Actualmente ha descendido el uso de este sistema para pasar a utilizarse otros métodos que son más fáciles de incorporar al sistema informático. Resulta difícil de prever que este método vaya a permanecer por un largo plazo, dada la dificultad de dibujar con precisión, como, de igual forma, fotografiar a los animales no resulta práctico para la identificación de los mismos.

Otros: En etapa de investigación se encuentran otros métodos. Entre ellos el de la lectura de la retina

A continuación se describe el método de identificación que en nuestro país se lleva a cabo con éxito por los productores de Estancias de Patagonia S.A. Se utiliza el sistema de identificación electrónica del Instituto Rosenbusch, que permite identificar a un animal implantándole un transponder en su cuerpo. Este transponder contiene un código único, indeleble, inviolable y permanece en el animal durante toda su vida, dicho dispositivo que se implanta en el animal y se conforma de 3 partes: un microchip, una antena y una capsula de cristal que los recubre. Sus medidas son 11.5 x 2.1 mm y tiene la característica de no migrar dentro del cuerpo del animal. El microchip, en los ovinos se implanta debajo del cartilago escutiforme en la oreja izquierda.

El transponder se lee mediante un lector electrónico y se puede almacenar para luego ser transferido a un sistema informático de almacenamiento de datos.

Capítulo 4. Trazabilidad en Argentina

Actualmente la sociedad de hoy se abastece de alimentos gracias a los procesos industriales que permiten elaborar cantidades para una gran población en crecimiento demográfico permanente. La industria, para garantizar la sanidad y la calidad de los alimentos que elabora, produce bajo determinadas normas y legislaciones obligatorias, regidas por reglamentaciones nacionales e internacionales y que normalizan instrucciones sobre los procedimientos para cada etapa de

los procesos; desde la elaboración de la materia prima hasta el envasado y etiquetado de un alimento.

Para ello se necesita de alguna forma "documentar" las etapas de cualquier proceso productivo, que permitan demostrar de la manera más fehaciente posible la responsabilidad de quienes trabajan, directa o indirectamente, para la alimentación humana o animal. Esto representa seguridad alimentaria y calidad. La identificación certifica la posibilidad de aplicar métodos válidos de control.

La información recogida permite destacar que el sistema elegido por un establecimiento, más allá del tipo de producción y características de la explotación debe contemplar:

- La universalidad del sistema, que asegure la cobertura total y que suministre la información a través de los mecanismos más confiables comprobados.
- Accesibilidad: poder acceder al sistema y gozar de sus beneficios.
- Integralidad: que todas las partes que conformen el sistema actúen coordinando las actividades y brindando la mayor cobertura, tanto geográfica como funcional, sin ninguna preponderancia de unas sobre otras, evitando la duplicación de esfuerzos, costos y gastos.
- Economicidad: que el sistema de identificación y trazabilidad sea el económicamente más adecuado, sin superposiciones, y que atienda todas las necesidades de los diferentes eslabones de la cadena.
- Reconocimiento nacional y validez internacional: el sistema que se adopte debe ser reconocido como adecuado a la realidad y condiciones de nuestro país y aceptado por todos los países importadores de nuestros productos, y al mismo tiempo debe tener la propiedad de poder ser auditado y controlado por las misiones extranjeras de fiscalización.

El punto clave en este tema es que el éxito lo logra el productor agropecuario que se organiza (una base de datos en planilla de cálculo, donde se lleven fechas, lotes, superficies, labores, herramientas utilizadas, insumos, dosis aplicadas en los tratamientos veterinarios, etc) , y lo haga metódicamente.

Este perfil de empresario cuenta con una base sustentable como para elegir inteligentemente cual es el sistema de identificación y trazabilidad que otorgue valor agregado y beneficios a su empresa agropecuaria.

La norma ISO 8402 define la trazabilidad como "la relación ininterumpida del animal desde su nacimiento hasta los productos derivados de la faena de ese animal, comercializarlos y ponerlos a disposición del consumidor. Es la posibilidad de reencontrar estos datos, los antecedentes, la locación de una entidad, mediante identificaciones registradas"

Cualquier sistema que permita demostrar la certificación internacional de calidad se traduce en que el sistema tenga un amplio alcance para todas las etapas del producto a nivel público y privado.

Los productores no dejan de preguntarse cuál es el método de identificación a usar, más conveniente, conforme a la identificación en sí misma, y a los requerimientos sanitarios, productivos ya referidos.

Todos los métodos son buenos en función de lo que se le pida y según sean las necesidades. En realidad, es el mismo productor quién debe elegir el método que más se adapte a sus exigencias y tipo de explotación.

La realidad ha determinado que no sólo el productor es quien debe elegir el sistema que más se adapte, sino que también debe considerar si las plantas frigoríficas que reciben esa información para transformar al animal en carne, están capacitadas para leer el sistema elegido.

Capítulo 5. Legislación actual sobre trazabilidad en ovinos.

La U.E, en haras de conseguir y dar las mayores garantías para el consumidor, está pensando en introducir un sistema de identificación individual en ovinos y caprinos en sus países miembros. Hoy sabemos que la UE ha fijado la identificación individual de las ovejas a partir del 1 de julio del 2003, mediante la colocación de 2 crotales por animal que vaya naciendo a partir de esa fecha, hasta el 1 de julio del 2006, fecha en la cual ya piensan haber introducido el sistema de identificación electrónica.

Esta medida perjudicaría las exportaciones argentinas, sobre todo a las provincias extra-patagónicas que aún no están habilitadas para exportar. Además podría ser ésta una futura barrera para arancelaria para el comercio con la UE. Toda esta situación sería la que impulsaría la reglamentación de la trazabilidad en carnes ovinas en nuestro país. La legislación vigente en la Argentina sobre "Trazabilidad" sólo es obligatoria para las carnes bovinas (véase legislación vigente para la exportación de carne bovina en anexo 6); para las ovinas aún no hay una legislación vigente. Los campos que la hacen, lo realizan voluntariamente, con un fin de posicionar su producto en el mercado, obtener mejores precios y mantener mercados.

Capítulo 6. Análisis FODA

A continuación se detalla un análisis FODA para la provincia de Córdoba-Unidad ambiental Sierras y Pedemonte.

FORTALEZAS:

- Las carnes ovinas provienen de establecimientos en los cuales los animales son criados en pasturas naturales, dando características especiales a estas carnes, siendo las mismas de muy alta calidad.
- La región se encuentra libre de Scrapie, y además provee un ambiente sano , no contaminado para la producción de carne.
- Se podría certificar "orgánico" con costos muy bajos, debido al reducido o nulo uso actual de agroquímicos.
- La Ley N° 25.422 de "Fomento de la producción ovina" sancionada el 4 de Mayo del 2001, a la cual la provincia de Córdoba está adherida.
- Existe la posibilidad de que se habilite para la exportación de carnes ovinas, el Frigorífico Regional del Sur-Sociedad de Economía Mixta.

OPORTUNIDADES:

- La devaluación mejora la competitividad sectorial, y se estimula la exportación de carnes.
- Existen nichos de alto poder adquisitivo que podrían absorber los pequeños volúmenes de carne ovina producidos a precios diferenciales. Esto es válido para productos con certificación de calidad y trazabilidad.
- La Argentina tiene una cuota de exportación de carne ovina a la U.E. de 23.000 tn/año, de la cual se cubre un 7%.
- La sanción de la Ley N° 25.422 de "Fomento de la producción ovina", establece por primera vez un horizonte de largo plazo para la ejecución de políticas de desarrollo sectorial, a la cual se ha adherido la provincia de Córdoba.

DEBILIDADES:

- La mayoría de las explotaciones no son rentables. Los productores son pequeños, no tienen integración horizontal ni vertical, están descapitalizados y/o endeudados.
- Los sistemas de comercialización de carnes son deficientes
- El producto de la zona no está posicionado en el mercado como ya lo está el "Cordero Magro Patagónico".
- Los índices productivos en la zona son bajos.
- Problemas de predación por zorros y pumas , a los cuales se suma el abigeato
- Hubo y hay una asimetría creciente en infraestructura y servicios entre el medio rural y el urbano lo que ha fomentado la migración masiva de la población rural hacia las ciudades
- La zona se encuentra en una zona libre de aftosa, pero con vacunación situación que afectaría la exportación de carnes con huesos.

- Los frigoríficos autorizados para exportar están muy lejos de la zona productora propuesta.
- Alta proporción de ganado criollo con aptitud intermedia en capacidad de producción de carne.

AMENAZAS:

- Mal manejo de las políticas sanitarias a nivel nacional podría alterar el status de la región y provocar el cierre de mercados.
- Cierre o pérdida de mercados por deficiente manejo de problemas ambientales y sanitarios.
- Surgimiento de algún país competidor

Conclusiones

La aplicación del tipo de tecnología seleccionada en dicho trabajo se considera que puede llevarse a cabo en un modelo de 20 productores asociados en una Cooperativa. Cada uno de ellos deberá contar con un hato de por lo menos 100 animales, instalaciones necesarias para trabajar (bretes, cepos, corrales, etc.), voluntad de inscribirse en el RENSPA y la AFIP condición necesaria para acceder a los beneficios de la Ley Ovina o a cualquier otro tipo de financiamiento. El ente coordinador, deberá asegurar el asesoramiento técnico referente a lo sanitario, manejo de alimentación, definición del producto, colocación de caravanas, realización de tatuajes. La zona seleccionada se encuentra próxima al Frigorífico Regional del Sur-Sociedad de

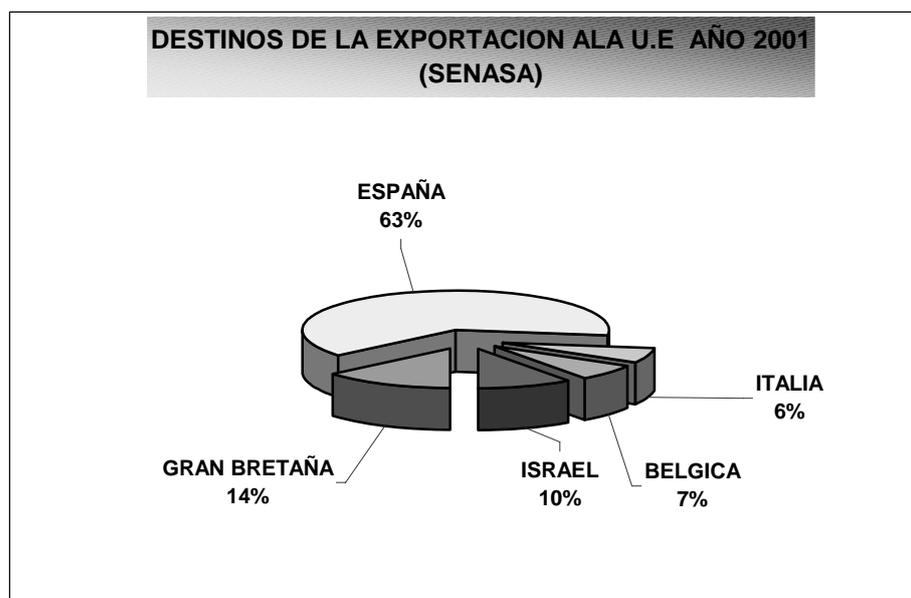
Bibliografía

- ASAD, A. 2003 Componentes macroeconómicos, sectoriales y microeconómicos para una estrategia nacional de desarrollo. SAGyPA
- DE GEA, G. 1994 Relevamiento de las producciones ovina y caprina en el Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba. Informe final. CONICOR
- DE GEA, G. 2002 Mejoramiento tecnológico de la producción ovina y caprina del departamento Río Cuarto-Córdoba. U.N.R.C
- GIMENO, M. 2002. Quién es quién en la identificación animal y trazabilidad en la Argentina.
- LINCH, G. 2000. Características de la oferta de carne ovina en super e hipermercados de Buenos Aires y sus alrededores" Cuadernos del CEAgro II. Fac. de Cs. Agr. Univ. Nac. de Lomas de Zamora. Bs. As.
- MC CORMICK, M 2000. La opinión de los actores que participan del consumo de carne ovina: el caso de los expertos. Revista de la Asoc. Arg. Agraria. Rosario.
- VIERA, D. 2003. Carne ovina patagónica. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

VIGLIZZO,E. 1999. Sustentabilidad ecológica y económica de la ganadería. Revista Argentina de Produccion Animal.Vol.19.
WWW.ROSENBUSCH.COM.AR Sistemas de Identificacion.
WWW.AGROMAIL.NET Ovinos-desarrollo del mercado de la carne ovina.
WWW.E-CAMPO.COM Comercializacion de corderos patagónicos.
WWW.intabalarce.org/trabinve/Ovinos/carneovina.htm.
WWW.QUEESTRAZABILIDAD.COM. Diferentes sistemas de identificación carnes trazadas.
[WWW.sagpya.mecon.gov.ar/0-3/carnes/ovina/carne_Ovina.htm.\(23/05/03\)](http://WWW.sagpya.mecon.gov.ar/0-3/carnes/ovina/carne_Ovina.htm.(23/05/03))
WWW.SENASA.gov.ar

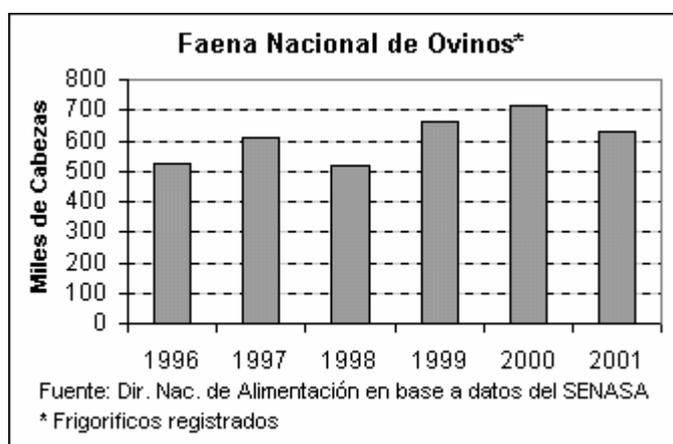
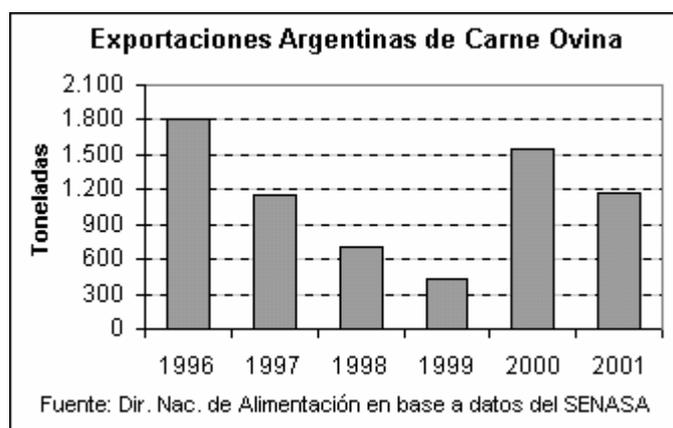
ANEXOS:

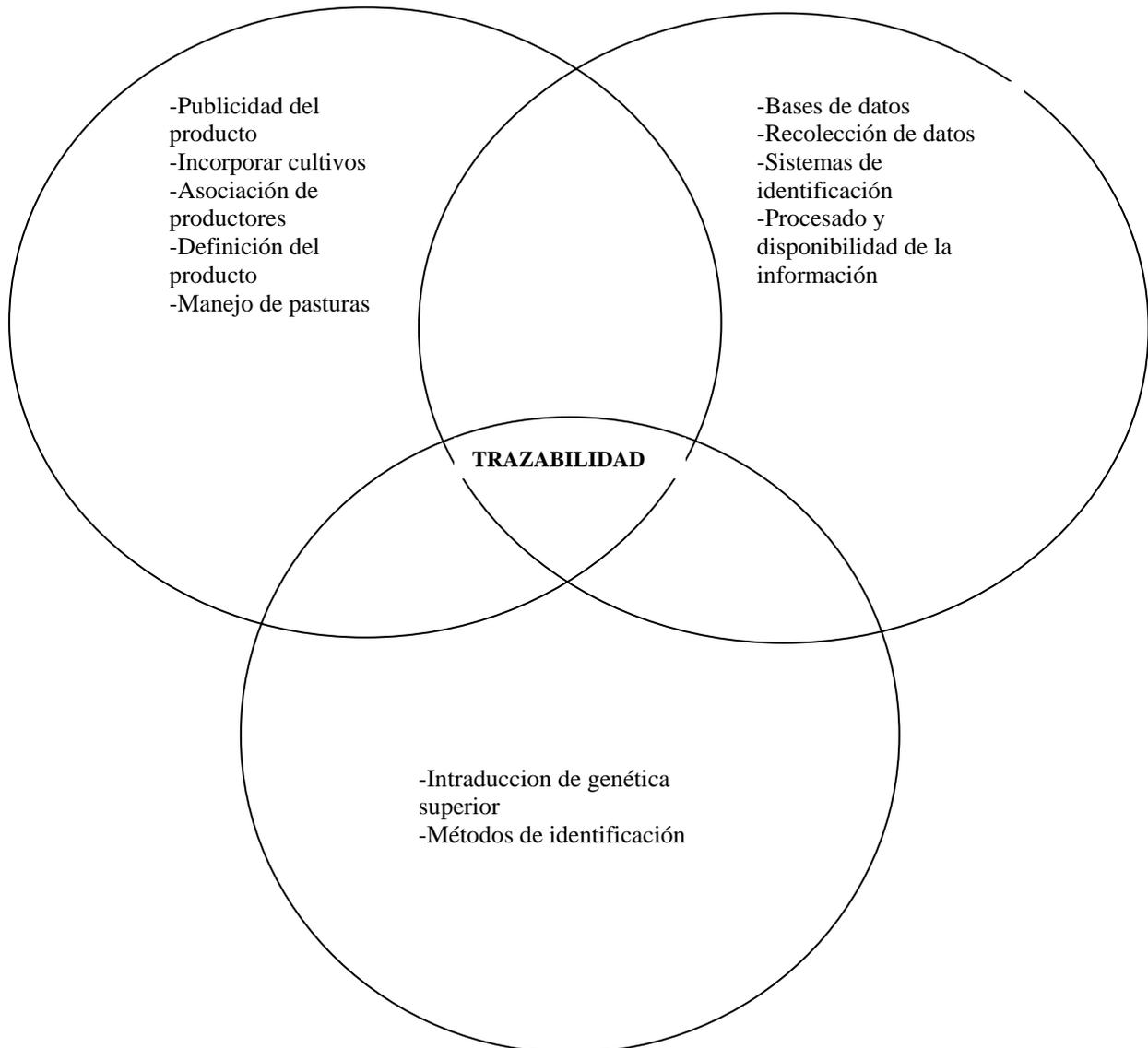
ANEXO 1



ANEXO 2



ANEXO 3ANEXO 4

ANEXO 5TECNOLOGIAS DE PROCESOTECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓNTECNOLOGÍA DE INSUMOS

ANEXO 6

RESOLUCION N° 15/2003

BUENOS AIRES, 5 de febrero de 2003.-

VISTO el expediente N° 20.085/2002, las Resoluciones Nros. 115 del 18 de enero de 2002 y 2 de fecha 2 de enero de 2003, todos del registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SENASA N° 115/2002, se establecen los requisitos y procedimientos para el predespacho a faena con destino a la UNION EUROPEA; se aprueban las "Instrucciones Generales de procedimiento para el despacho a faena con destino a la UNION EUROPEA", el Certificado Sanitario; y se crea el Registro de Profesionales Veterinarios habilitados para el predespacho mencionado.

Que atento la necesidad de iniciar un proceso que de respuesta a los requerimientos de algunos mercados importadores, se propone reforzar la identificación de los animales destinados a estos mercados, principio de un sistema de trazabilidad de mayor alcance. Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen necesaria la implementación de un Sistema de Identificación de Ganado para Exportación a la UNION EUROPEA y mercados de similares exigencias.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar la presente resolución en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8° , inciso e) del Decreto N° 1585 del 19 diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 394 del 1° de abril de 2001.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Créase el "Sistema de Identificación de Ganado Bovino para Exportación", que deberá ser aplicado en forma obligatoria en todos los campos inscriptos en el "Registro de Establecimientos Rurales proveedores de ganado para Faena de Exportación", conforme lo establecido por la Resolución N° 496 de fecha 6 de noviembre de 2001 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y por los Establecimientos que se

inscriban en el "Registro de Establecimientos Pecuarios de Engorde a Corral proveedores de bovinos para faena con destino a exportación", que establece la Resolución N° 2 de fecha 2 de enero de 2003 del citado Servicio Nacional.

ARTICULO 2°.- PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO: El Sistema se basa en la identificación de los animales por medio de una caravana a ser colocada en su oreja izquierda, que contendrá al frente un código no repetible, y al dorso el número de REGISTRO NACIONAL SANITARIO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (RENSPA) del productor que registra al animal, caravana que será complementada con un botón independiente con la sigla "EC" a aplicar en aquellos animales que ingresen o egresen de los Establecimientos Pecuarios de Engorde a Corral alcanzados por la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DE LA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE CARAVANAS: Las caravanas y botones a ser utilizadas para la identificación individual del ganado, deberán responder a las especificaciones mínimas que permitan contener el código y número establecidos en el artículo 2° de la presente resolución, de manera legible y perdurable.

La compra de las caravanas por los productores será libre, pudiendo el fabricante establecer su propia cadena de comercialización. A requerimiento de cada empresa fabricante, el SENASA asignará un rango de numeración correlativa para las caravanas de su producción. Agotado ese rango, la Empresa deberá solicitar una nueva autorización a efectos de la producción de otro lote de caravanas.

ARTICULO 4°.- DE LA APLICACION DE LA RESOLUCION: A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, la aplicación de la caravana en un establecimiento inscripto en los Registros mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, y de corresponder el botón con la sigla "EC", será obligatoria para:

- todo animal que ingrese al establecimiento y que no haya sido previamente identificado con dichos elementos;
- los animales nacidos con posterioridad a la entrada de vigencia de esta norma, en un plazo no mayor al destete de los mismos;
- el stock remanente de animales sin identificar dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días subsiguientes;
- antes de remitir cualquier animal a otros campos o a frigoríficos para su faena.

En el caso de que algún animal pierda su identificación, ésta deberá ser reemplazada por una nueva caravana, debiéndose asentar este hecho en el correspondiente Libro de Registro de Movimientos y Existencias, a efectos del cómputo de los plazos mínimos de

permanencia para su envío a faena de exportación.

ARTICULO 5°.- DEL REGISTRO Y DOCUMENTACION DE MOVIMIENTOS: Los establecimientos alcanzados por la presente resolución deberán:

- a. Llevar un Libro de Registro de Movimientos y Existencias, foliado y habilitado por la Oficina Local del SENASA que corresponda, en el cual se registrarán las caravanas recibidas del proveedor, la utilización de las mismas, los movimientos de ganado (nacimientos, muertes, ingresos y egresos) y sus existencias, en un todo de acuerdo al modelo que forma parte integrante de la presente resolución como Anexo I, y que sustituye al exigido en el artículo 7° de la Resolución N° 115 del 18 de enero del 2002 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en lo que se refiere al ganado bovino.
- b. Identificar por su código de caravana cada uno de los animales que egresen del establecimiento, cualquiera fuera su destino, registrando los mismos en la Tarjeta de Registro Individual de Tropa (TRI), cuyo modelo forma parte integrante de la presente resolución como Anexos IIa (Remisión a faena-Resolución SENASA N° 115/2002) o IIb (otros movimientos).
- c. Llevar una Carpeta, como lo exige el artículo 7° de la Resolución SENASA N° 115/2002, donde se archivará, en forma secuencial, por cada egreso, copia de las Tarjetas de Registro Individual de Tropa (TRI) emitidas, y por cada recepción, los Documentos para el Tránsito de Animales (DTA) con sus respectivas Guías de Traslado y Tarjetas de Registro Individual de Tropa (TRI), de corresponder. Asimismo deberá archivar, en dicha Carpeta, originales o copias de los comprobantes emitidos por proveedores por la adquisición de las caravanas.

ARTICULO 6°.- MODIFICACIONES A PROCEDIMIENTOS: Sustitúyese el Anexo II (Instrucciones generales para el procedimiento de despacho de tropas a faena con destino a la UNION EUROPEA) y el Anexo IIa (Modelo de Certificado Sanitario de Predespacho), de la Resolución SENASA N° 115/2002, por los Anexos III y IIa de la presente resolución, respectivamente, que también serán de aplicación obligatoria cuando corresponda para los Establecimientos Pecuarios de Engorde a Corral proveedores de bovinos para faena con destino a exportación. Asimismo, en relación a esta categoría de Establecimientos, queda

ARTICULO 7°.- Apruébase el Formulario EC II-DE que deberán completar los establecimientos para su inscripción en el Registro de Establecimientos Pecuarios de derogado el acápite 3) del Anexo II de la Resolución SENASA N° 2/2003 sobre identificación de animales, siendo de aplicación lo normado en la presente resolución.

Engorde a Corral proveedores de bovinos para faena con destino a exportación, que como Anexo IV forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 8º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de los NOVENTA (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 9º.- Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme lo establecido en el artículo 18 del Decreto N° 1585 del 19 de diciembre de 1996.

ARTICULO 10.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION N° 15/2003

Fdo.: Dr. Bernardo G. CANE
Presidente del SENASA